ACTA DE INICIO

No. de contrato:	**FNTCE-651-2024**
Objeto:	"Contratar la prestación del servicio de seguridad privada, con el fin de asegurar la protección y custodia de bienes muebles e inmuebles que son entregados en administración, en cualquier lugar del territorio nacional en donde se ubiquen los bines que sean recibidos por el P.A. FONTUR."
Contratista:	**SEGURIDAD LASER LTDA** Nit 800068707-3
Fecha de suscripción:	25 de noviembre del 2024
Supervisor:	**DIANA PATRICIA ARAGÓN RAMOS** Coordinadora Unidad de Gestión de Recursos Físicos.
Valor del contrato:	Para todos los efectos legales, el valor del contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (477.729,486)**. INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 205 de 2020, recursos fiscales.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato FNTCE-651 de 2024, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, entre el contratista y el supervisor, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías. Las garantías, deberán ser publicadas por EL CONTRATISTA y aprobadas por la entidad, a través de la plataforma SECOP II.
Fecha de aprobación de la póliza:	26 de noviembre de 2024
Fecha de inicio:	26 de noviembre de 2024

Observaciones:	El contrato FNTCE-651-2024 corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de bienes administrados por el P.A. FONTUR. El 26 de noviembre de 2024 se inició con la instalación de los siguientes puntos de vigilancia: 1. Predio denominado Parador Turístico de San Jacinto, el cual se encuentra localizado en el municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar. 2. Predio denominado Muelle caracolí, el cual se encuentra localizado en el municipio de Honda, departamento de Tolima. 3. Predio denominado Cotton Tree Spa, el cual se encuentra localizado en la Isla de Providencia. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, para la ejecución del presente contrato, el número de puestos de vigilancia antes mencionados, puede aumentar y disminuir, y el lugar de la prestación del servicio puede variar, lo anterior, de cara a la función de administración que ejerce FONTUR respecto a estos bienes y demás que le fueren asignados.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Bogotá, el veintiséis (26) de noviembre del 2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
	
DIANA PATRICIA ARAGÓN RAMOS	**LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES**
Coordinadora Unida Gestión de Recursos Físicos del P.A. FONTUR.	Representante Legal de SEGURIDAD LÁSER LTDA.